

de la Intervención General y en el Departamento de Hacienda.

*Artículo 6º.—Información.*

Las Intervenciones delegadas de los departamentos facilitarán periódicamente a la Intervención General, al Consejero de Hacienda y al Consejero titular de cada departamento, la información necesaria para conocer la realización de las funciones que tienen atribuidas.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

Hasta que las Intervenciones delegadas, en el número que determine el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, puedan comenzar a desarrollar las funciones que se les asignan, la competencia se ejercerá por los Servicios Centrales de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.*—Se autoriza al Consejero de Hacienda para dictar las normas que exija el desarrollo y aplicación de este Decreto.

*Segunda.*—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

**El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Hacienda,  
JOSE M<sup>a</sup> BESCOS RAMON**

**495** *ORDEN de 2 de mayo de 1989, del Departamento de Hacienda, por la que se asimilan Jefaturas de Sección de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a la nueva estructura orgánica del Departamento.*

El Decreto 171/1987, de 24 de noviembre, aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, en sus niveles de Jefes de Servicio y de Jefes de Sección.

Por Decreto 176/1988, de 5 de diciembre, se modifican parcialmente las estructuras de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Hacienda.

Con el fin de homogeneizar el desempeño de las funciones atribuidas a las Jefaturas de Sección cubiertas en la Dirección General de Patrimonio y Contratación en la anterior estructura orgánica del Departamento de Hacienda, a los puestos de trabajo recogidos en la nueva estructura orgánica de la citada Dirección General, aprobada por Decreto 176/1988, de 5 de diciembre, he tenido a bien disponer:

*Primero.*

1. Asimilación de Jefaturas de Sección.

1.1. Servicio de Patrimonio.

La Sección de Bienes Inmuebles: inventario y regularización de propiedades, arrendamientos y derechos, queda asimilada a la Sección de Bienes Inmuebles.

1.2. Servicio de Contratación.

La Sección de Pliegos, Registros y Estadísticas, queda asimilada a la Sección de Suministros, Material no Inventariable, Equipamiento y Bienes Muebles.

*Segundo.*

Los funcionarios que estaban nombrados Jefes de las Secciones en la anterior estructura orgánica, pasan a serlo de las Jefaturas asimiladas en la actual organización de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Zaragoza, 2 de mayo de 1989.

**El Consejero de Hacienda,  
JOSE M<sup>a</sup> BESCOS RAMON**

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**496** *REAL DECRETO de 10 de mayo de 1989, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a Don José Ramón San Román Moreno.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de mayo de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3, 316.2 y 320 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 7, 13 y 32 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1989.

**JUAN CARLOS R.**

**El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**497** *ORDEN de 15 de mayo de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, vengo en adjudicar el puesto de Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, cuya provisión fue convocada por Orden de 7 de diciembre de 1988 (BOA de 16 de diciembre), al funcionario que se indica:

Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca.

Don Jesús María Peña Urmeneta.

N.º R. P. A03AG291.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, el nombramiento se efectuará por Decreto de la